



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO — NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Copia N° TERCERA -

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -

OTORGADA POR: LA EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA -

CUANTIA \$ 2'106.000,00.-

Ambato, a 5 de Mayo, 1994 -

Dr. Hernán Santa María S.
NOTARIO
Sucre Tal y G. Ambato

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA-
DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA.-A FAVOR DE SI MISMA-
CUANTIA: S/.2'106.000,00.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x.
-x.

En la ciudad de Ambato, Capital
de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
Jueves cinco de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro
Ante mí, DOCTOR HERNAN SANTAMA-
RIA SANCHO, Notario Quinto
de este Cantón, comparecen los
señores CARLOS O. VILLENA, en
calidad de Gerente de la EM-

PRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA. y el señor RUPER-
TO VILLENA en calidad de Presidente de la Empresa de
Transportes Vafitur Cia. Ltda. los comparecientes, todos
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
ciudad y conocidos por mí, de lo que doy fe, me solicitan
que se eleve a escritura pública la minuta que se inserta
y cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTA-
RIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo
sirvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía de responsabilidad

Notaria
Hernán Santa María S.
Sucre Tal y G. Ambato

limitada, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA : ~~COMPARECIENTES~~ - Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura en sus calidades de Gerente y Presidente de la EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA. los señores Carlos O. Villena y Ruperto Villena, respectivamente, cuyos nombramientos debidamente inscritos se agregan en copia certificada como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y se encuentran debidamente facultados para comparecer en este acto por mandato estatutario y de manera expresa por resolución de la Junta general de socios realizada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acta que debidamente certificada se integra como documento habilitante. SEGUNDA : ~~ANTECEDENTES~~: a.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, del Dr. Antonio Vaca Ruilova, celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyo la compañía, con un capital de ciento dos mil sucres, fue aprobada mediante Resolución Numero RL seis doscientos once de octubre veinte y nueve de mil novecientos setenta y nueve, estos documentos fueron inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número mil treinta y cinco. b.-

Dr. Hernán...
NOTARIO...
Sucre 267 y Guayaquil, Ambato

3

Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Roberto Salgado Salgado, celebrada el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó el Aumento de Capital a setecientos dos mil sucres, cambio de domicilio a Ambato, prórroga de plazo de duración y reforma estatutaria: este trámite fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ochenta y nueve, uno, dos, uno, cero dos, cero, cero, siete de octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve. Fueron inscritos estos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el quince de Enero de mil novecientos noventa, bajo el número doce. Se han efectuado varias sesiones de participaciones, la distribución del capital es la que consta en el listado de asistentes a la junta celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la que más adelante se transcribe. d.- La Junta General Universal de Socios, celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, decidió: Uno. Aumentar el Capital social a DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SUCRES y, Dos. reformar el estatuto en el artículo quinto. TERCERO AUMENTO DE CAPITAL. - Con estos antecedentes los comparecientes declaran que se aumenta el capital social de la compañía a DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SUCRES, y que se reforma



[Handwritten signature]

el artículo quinto del estatuto el que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO. - El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SUCRES, dividido en dos mil ciento seis participaciones de un mil sucres cada una; conforme consta en el acta de junta general universal de socios celebrada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la que debidamente certificada se agrega al texto de la presente por ser parte integrante e indisoluble de la misma. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR C. LTDA. - En la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciocho horas se reúnen en el local de la compañía ubicado en el terminal terrestre, oficina número seis los socios de la EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR C. LTDA.: señores Carlos Oswaldo Villena Chávez, propietario de doscientos treinta y cuatro participaciones, Ruperto Milton Villena Chávez, propietario de doscientos treinta y cuatro participaciones, Segundo villena Guevara, propietario de ciento diecisiete participaciones y Ruffo Gavino Villena Morales, propietario de ciento diecisiete participaciones; las participaciones son del valor de un mil sucres cada una. El capital social de la compañía es de setecientos dos mil sucres; por tanto, encontrándose

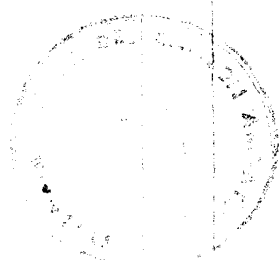
presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social deciden instalarse en junta general universal, a efectos de tratar el siguiente orden del día: - Aumento de Capital y - Reforma de Estatutos. Preside la sesión el titular de la empresa Sr. Ruperto Villena y actúa en calidad de Secretario de la Junta el Sr. Carlos Villena Gerente. Siendo las dieciocho horas se da inicio a la reunión: el Gerente de la compañía pone de manifiesto la necesidad de efectuar el incremento de capital, ya que éste por disposición de la ley se ha elevado a DOS MILLONES DE SUCRES, para las compañías de responsabilidad limitada como capital mínimo. Para lo cual pone a consideración el siguiente cuadro de incremento, el que contiene montos y rubros con los que se realizaría el trámite. El capital insoluto será cancelado en el plazo no mayor de un año contado a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el registro Mercantil. Los socios conocen el cuadro y lo aprueban en una unanimidad, del mismo modo manifiestan que el capital insoluto será cancelado en el plazo de un año, contado a partir de la legalización de este trámite. Proceden a tratar el siguiente punto: Reforma de Estatutos.- La Junta delibera y resuelve como consecuencia de la aprobación anterior reformar el artículo quinto, del estatuto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL

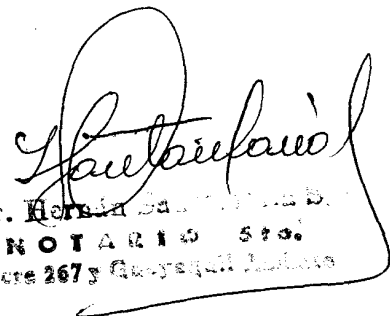
Handwritten signature and circular stamp.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL CAPITAL	PARTICI- PACIONES	%
RUPERTO VILLENA	234.000	33.33%	468.000	234.000	234.000	702.000	702	33.33%
CARLOS VILLENA	234.000	33.33%	468.000	234.000	234.000	702.000	702	33.33%
SEGUNDO VILLENA	117.000	16.67%	234.000	117.000	117.000	351.000	351	16.67%
RUFFO VILLENA	117.000	16.67%	234.000	117.000	117.000	351.000	351	16.67%
TOTAL	702.000	100.00%	1.404.000	702.000	702.000	2.106.000	2.106	100.00%

C U A R T A : DECLARACION .- Los comparecientes además declaran que los suscriptores del aumento de capital social de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que el capital anterior al incremento acordado se encuentra íntegramente pagado. El Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f.) **Dr. Telmo Vaca Hidalgo. MAT. 189. - ABOGADO. - H A S T A A Q U I**
L A M I N U T A ., la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. - Yó, el notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso. - Y leída que le fue, por mí, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben, conmigo el Notario, e unidad de acto, de todo lo cual doy fe". - f) **Ruperto Villena. - Idt. Nro. 18-00 49656-2. - Carlos Villena. - Idt. Nro. 180029650-9. - E l Notario, Doctor: Hernán Santamaría Sancho. - (Se agregan foto-copias de los documentos habilitantes respectivos). -**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA ---- C O P I A .,** sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -




Dr. Hernán Santamaría Sancho
NOTARIO
Sucre 267 y General Latorre

DECLARACION JURADA. / OTORGADA POR CARLOS O. VILLENA Y OTRO. -A FAVOR

DE SI MISMOS.- CUANTIA : INDETERMINADA. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

En la ciudad de Ambato, Capital

de la Provincia del Tungurahua,

República del Ecuador

hoy día lunes dos de Mayo de

mil novecientos noventa y cua-

tro, ante mí, DOCTOR HERNAN

SANTAMARIA SANCHEZ, Notario Quinto de este Cantón, COMPARCEEN: los se-

ñores CARLOS O. VILLENA Y PABLO VILLENA, casados, en sus calidades

de Gerente y Presidente de la EMPRESA DE TRANSPORTES VAPITUR C. LTDA.,

conforme aparece de los documentos, los que se agregarán como habili-

tantes; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domici-

liados en esta ciudad, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo

que doy fé; y, encontrándose presentes, en forma libre y voluntaria di-

cen: Que previo el juramento de ley respectivo, DECLARAN: Por sus pro-

pios derechos y a nombre de todos los socios de la compañía que repre-

sentan, que el dinero aportado para el aumento del capital acordado en

Junta General Universal de socios de marzo catorce de mil novecientos

noventa y cuatro, es producto de su exclusiva trabajo, no constituyen

fondos de la compañía; estos aportes se hallan debidamente contabiliza-

dos en la cuenta aportes para futura capitalización y cuenta en los

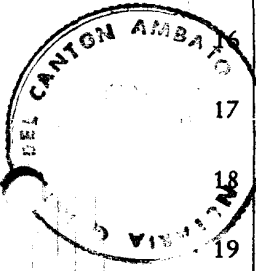
respectivos documentos de respaldo, los que reposan en los archivos de

la compañía.- Los comparecientes se ratifican en lo expuesto, por ser

mérito a la verdad.-La cuantía de este acto, se lo fija como indeter-

minada.-Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumpla,

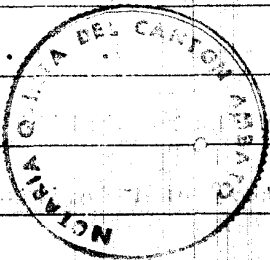
previamente con todos los deberes legales del caso.-Esta exenta del pa-



[Handwritten signature]

29 go de toda clase de impuestos, de conformidad con la ley.-Y leíde que
30 le fué por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura
31 a las partes; aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo
32 el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- Me presentaron
33 sus cédulas de identidad.-f) Carlos O. Villena, 18-0029650-9; f)Ruper-
34 to Villena, ced. 18-0049656-2.-El Notario DOCTOR HERNAN SANTAMARIA
35 SANCHO.-
36

37 Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, se-
38 llada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-
39



H. Santamaria S.
Dr. Hernán Santamaria S.
NOTARIO P.º.
Sucre 267 y Guayaquil Ambato

2188

Ambato, marzo 10 de 1984

Señor
Ruperto Villena
Presente

De mi consideración:

En junta general de socios de EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR C. LTDA., realizada el día de hoy ha sido designado para que ejerza el cargo de Presidente.

Se desempeñará en este cargo por el lapso de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de este nombramiento, de conformidad con lo que determina el Estatuto vigente. Sus deberes y atribuciones están señalados en la Ley de Compañías y los Estatutos.

La compañía se constituyó el 19 de octubre de 1979, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se inscribió en el Registro Mercantil de ese Cantón el 5 de noviembre de 1979, bajo el número 1035.

Se realizó un aumento de capital, cambio de domicilio, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos el 24 de mayo de 1989 en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 15 de enero de 1990, bajo el número 12.

Atentamente,


Carlos O. Villena

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE

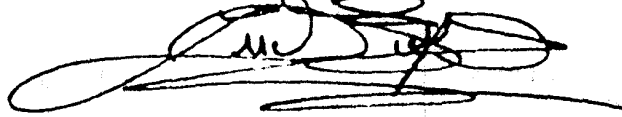

RUPERTO VILLENA



8815

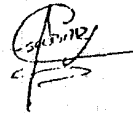
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro
MERCANTIL, bajo el número: Ochenta y nueve (89).- Ambato Marzo 28
de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Certifico que es fiel copia del original.



08 7 1
2187
JITWADRM
.400.1

Ambato, marzo 10 de 1994

Señor
Carlos O. Villena
Presente

De mi consideración:

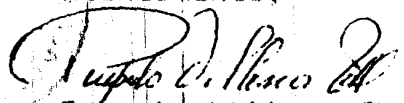
En junta general de socios de EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR C. LTDA., realizada el día de hoy ha sido designado para que ejerza el cargo de Gerente, correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Se desempeñará en este cargo por el lapso de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de este nombramiento, de conformidad con lo que determina el Estatuto vigente. Sus deberes y atribuciones están señalados en la Ley de Compañías y los Estatutos.

La compañía se constituyó el 18 de octubre de 1979, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de ese Cantón el 6 de noviembre de 1979, bajo el número 1005.

Se realizó un aumento de capital, cambio de domicilio, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos el 24 de mayo de 1989 en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 15 de enero de 1990, bajo el número 12.

Atentamente,


Roberto Villena Ch.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE


CARLOS VILLENA



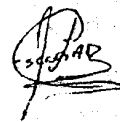
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro
MERCANTIL, bajo el número: Ochenta y ocho (88). - Ambato Marzo 28 de
1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Certifico que es fiel copia del original



43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO

CH. DE ESTE BANCO

CH. DE BCOS. LOCALES

CH. DE OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	
	234,000.00	Cuenta: 0251518-0 SUCRES Id: 000 Especial-Lun
		WAFITUR CIA LTADA
		Fecha: MAR/21/1994
		Oficina: Principal (1) Ambato
	234,000.00	Operación: 7817929 CAJA: 0031 REF: 3525900

Aporte de capital de Ruperto Villena

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO

CH. DE ESTE BANCO

CH. DE BCOS. LOCALES

CH. DE OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	
	117,000.00	Cuenta: 0251518-0 SUCRES Id: 000 Especial-Lun
		WAFITUR CIA LTADA
		Fecha: MAR/21/1994
		Oficina: Principal (1) Ambato
	117,000.00	Operación: 7817847 CAJA: 0031 REF: 3525900

Aporte de capital de Ruffo Villena

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO

CH. DE ESTE BANCO

CH. DE BCOS. LOCALES

CH. DE OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	
	117,000.00	Cuenta: 0251518-0 SUCRES Id: 000 Especial-Lun
		WAFITUR CIA LTADA
		Fecha: MAR/21/1994
		Oficina: Principal (1) Ambato
	117,000.00	Operación: 7817929 CAJA: 0031 REF: 3525900

Aporte de capital de Carlos Villena

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO

CH. DE ESTE BANCO

CH. DE BCOS. LOCALES

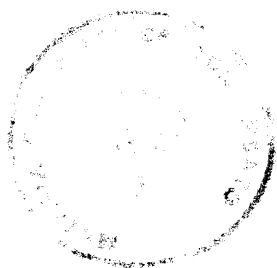
CH. DE OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	
	117,000.00	Cuenta: 0251518-0 SUCRES Id: 000 Especial-Lun
		WAFITUR CIA LTADA
		Fecha: MAR/21/1994
		Oficina: Principal (1) Ambato
	117,000.00	Operación: 7817848 CAJA: 0031 REF: 3525900

Aporte de capital de Segundo Villena

RAZON:--Al margen de la escritura Matriz, tomé nota de la Resolución Nro.94.5.1.1.075, de fecha 23 de mayo de 1.994, mediante la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia. de Transportes VAFITUR., emitida por el Dr. Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato. Aumento de capital contenido en el presente instrumento público.--Ambato,-- junio veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro.--



[Firma manuscrita]
Dr. Freddy Rodríguez García
Intendente de Compañías de Ambato

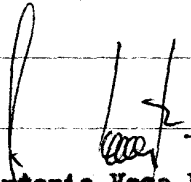
Queda inscrita en esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 94.5.1.1.075 de la Intendencia de Compañías de 23 de Mayo de 1.994, bajo el número: Doscientos treinta y cinco (235) del Registro Mercantil.-- Se anotó con el N° 5.160 del Libro Repertorio.-- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de dicha Resolución.-- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.-- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-- Ambato Julio 4 de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

[Firma manuscrita]
Dr. Luis F. Borja Martínez



ZCN.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz correspondiente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR CIA. LTDA. expedida por la Superintendencia de Compañías de Ambato el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro mediante Resolución número 94.5.1.1.075, constante del presente instrumento público.- Quito a, diez y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON

